
Libro de Oro

DECRETO N° 20888/1982

FECHA: 29.01.1982

ARTICULO 1º.- Institúyase el Libro de Oro de la Municipalidad de Concordia, a efectos de registrar en el mismo las firmas de huéspedes distinguidos de la ciudad y personalidad que la honren con su visita a partir de la fecha de conmemoración del sesquicentenario de su fundación.-